OTROSÍ No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 042 - 2025, CELEBRADO ENTRE EL INFIHUILA Y LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA" identificado con Nit. 891.180.213-6, establecimiento público del orden Departamental, del cual es Gerente, nombrada mediante Decreto No. 001 de 2024 y posesionado mediante Acta No. 011 del 02 de enero de 2024, y como tal, representante legal acorde con lo dispuesto por el artículo 25, numerales 14 del acuerdo número 005 de 2020, por una parte, la cual en adelante se denominará el INFIHUILA, y de la otra, **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.160.368 de Neiva, quien será llamada en este documento CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 042 - 2025, previos los siguientes considerandos: **1.** El día 25 de junio de 2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 042 de 2025, celebrado entre el INFIHUILA en calidad de Contratante y **LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA**, quien obra en calidad de Contratista, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA". 2**. Que el 27 de junio de 2025 se suscribió el acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 042 de 2025. **3.** Que durante la ejecución del contrato y hasta la fecha, el contratista ha venido desarrollando sus obligaciones contractuales a satisfacción de la Entidad**. 4.** Que se cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para la adición antes señalada dentro del presupuesto de la vigencia 2025. **5.** Que el día 21 de julio de 2025, se reunieron, el CONTRATISTA y ESPERANZA HERRERA GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.379.411 de La plata Huila, en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir acta de justificación para el OTROSÍ No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 042 de 2025, En consecuencia, se considera viable la modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 042 de 2025 mediante la suscripción de un OTROSÍ, con el fin de incluir un nuevo evento institucional, rueda de prensa para llevar a cabo la socialización del portafolio de servicios de la nueva estrategia Institucional del INFIHUILA y ajustar las cantidades de algunos de los ítems inicialmente contratadas, dadas las condiciones actuales que implican una mayor demanda de recursos logísticos, operativos y de atención. Esta modificación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y estratégicos propuestos, así como para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, en el sentido de modificar parcialmente la ***CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES:*** tal como se plasma en el presente documento, por lo cual se requiere adicionar el referido Contrato en la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 20.967.900) M/CTE. IVA INCLUIDO**; Que en estos términos y a fin de avalar la solicitud hecha, las partes convienen suscribir OTROSÍ ADICIONAL al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 042 de 2025, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la ***CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES:*** En el sentido de modificar las cantidades de algunos ítems e incluir otros ítems (Evento Institucional y Rueda de prensa), las cuales quedaran de la siguiente manera:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	IMPO	VALOR CON IMPUESTO	VALOR TOTAL	ADICIONAR

OTROSÍ No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 042 - 2025, CELEBRADO ENTRE EL INFIHUILA Y LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

1	Salón con Tarima, Sonido Tipo Conferencia, micrófonos inalámbricos (4), atril con micrófono de cable, soporte técnico, internet wifi y tarima modular de 13 mts de frente x 6,60 mts de fondo X 60 Cms de altura	$ 2.500.000	$ 475.000		$ 2.975.000	$ 2.975.000	$ 2.975.000
100	Alquiler de Sillas blancas sin brazos vestidas	$ 1.800	$ 342		$ 2.142	$ 214.200	$ 214.200
25	Alquiler de mesas Incluya: transporte, instalación, manteles.	$ 25.000	$ 4.750		$ 29.750	$ 743.750	$ 743.750
120	Creps de pollo y champiñones, 200Gms, queso, salsa de la casa pan tostado con salsa de mora, salsa de aguacate y mantequilla. Vaso de Jugo natural, de Chulupa, cero azúcares, servido en vaso de cristal	$ 18.000		$ 1.440	$ 19.440	$ 2.332.800	$ 2.332.800
10	Meseros	$ 40.000		$ 3.200	$ 43.200	$ 432.000	$ 432.000
25	Alquiler de jarrones para centros de mesa	$ 20.000	$ 3.800		$ 23.800	$ 595.000	$ 595.000
1	Arreglo flores grande para decoración tarima	$ 900.000	$ 171.000		$ 1.071.000	$ 1.071.000	$ 1.071.000
100	Bot agua 600 ml	$ 3.000		$ 240	$ 3.240	$ 324.000	$ 324.000
200	Hidratación sodas frutales	$ 5.000	$ 950		$ 5.950	$ 1.190.000	$ 1.190.000
100	Tarjetas de invitación elaboradas y con servicio de entrega	$ 8.000	$ 1.520		$ 9.520	$ 952.000	$ 952.000

OTROSÍ No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 042 - 2025, CELEBRADO ENTRE EL INFIHUILA Y LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

1	Servicio de grupo musical	$ 600.000	$ 114.000		$ 714.000	$ 714.000	$ 714.000
1	6 libras de ponqué envinado con ciruelas, frutos secos	$ 600.000		$ 48.000	$ 648.000	$ 648.000	$ 648.000
200	Bebidas refrescantes como aperitivo para brindis protocolario	$ 8.000	$ 1.520		$ 9.520	$ 1.904.000	$ 1.904.000
EVENTO INSTITUCIONAL INNOVACIÓN Y NUEVOS SERVICIOS INFIHUILA							
50	Homelet de huevos *con jamón queso* mozzarella, cebolla, tomate, champiñones, espinacas y hiervas frescas acompañado de pan tajado masa madre .	$ 17.000		$ 1.360	$ 18.360	$ 918.000	$ 918.000
50	Jugos naturales de cholupa sin azúcar	$ 5.000		$ 400	$ 5.400	$ 270.000	$ 270.000
100	Stan de Café especial americano	$ 4.500		$ 360	$ 4.860	$ 486.000	$ 486.000
7	Centros de mesa	$ 100.000	$ 19.000		$ 119.000	$ 833.000	$ 833.000
7	Alquiler de Mesas que Incluya: transporte, instalación, manteles.	$ 25.000	$ 4.750		$ 29.750	$ 208.250	$ 208.250
1	Alquiler de sonido con micrófono inalámbrico	$ 400.000	$ 76.000		$ 476.000	$ 476.000	$ 476.000
1	maestro de ceremonia por (2 horas)	$ 500.000	$ 95.000		$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000
50	Alquiler de Sillas blancas sin brazos vestidas	$ 1.800	$ 342		$ 2.142	$ 107.100	$ 107.100
50	Bot agua 600 ml	$ 3.000	$ 570		$ 3.570	$ 178.500	$ 178.500
RUEDA DE PRENSA							

OTROSÍ No.01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 042 - 2025, CELEBRADO ENTRE EL INFIHUILA Y LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

30	Panini de romero	$ 17.000		$ 1.360	$ 18.360	$ 550.800	$ 550.800
30	Jugos naturales de cholupa sin azúcar	$ 5.000		$ 400	$ 5.400	$ 162.000	$ 162.000
50	Stan de Café especial americano	$ 4.500		$ 360	$ 4.860	$ 243.000	$ 243.000
1	Alquiler de sonido con micrófono inalámbrico	$ 400.000	$ 76.000		$ 476.000	$ 476.000	$ 476.000
1	maestro de ceremonia por (2 horas)	$ 500.000	$ 95.000		$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000
1	Alquiler de sonido con micrófono inalámbrico	$ 500.000	$ 95.000		$ 595.000	$ 595.000	$ 595.000
50	Bot agua 600 ml	$ 3.000	$ 570		$ 3.570	$ 178.500	$ 178.500
COSTO TOTAL DEL EVENTO						**$ 20.967.900**	**$ 20.967.900**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($20.967.900) M/CTE. IVA INCLUIDO, PARA UN TOTAL DE SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINTO PESOS ($ 75.962.865) M/CTE. IVA INCLUIDO**, cuya FORMA DE PAGO se mantiene de la misma manera como se estipulo en el contrato inicial. **CLÁUSULA TERCERA:** El Instituto pagará a la Contratista el valor del presente Adicional con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CDP 2025-193 de fecha del 21 de julio de 2025, rubro **212020200602** denominado "Gastos Protocolarios y Cafetería". **CLÁUSULA CUARTA:** El presente OTROSÍ se perfecciona con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere: **a)** Registro presupuestal. **b)** Aprobación de la garantía a la que hubiere lugar. **c)** Afiliación a la ARL. **d)** Pago de estampillas e impuestos a los que hubiere lugar. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 042-2025 no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia firman en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

EL INFIHUILA,

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA

EL CONTRATISTA,

LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

Revisó: *Pedro Andrés López Gómez - Asesor Jurídico.*

Proyectó: *Eric Rene Morera Tovar - Profesional de Apoyo Jurídico.*